

EXPRESIÓN DE INTERÉS

ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO DE IBIZA

- Eivissa, cohesión social e integración de barrios -

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN (a rellenar por la Unidad de Gestión):	EDUSI OT2 L1 1-01
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Impulso de la administración electrónica local
BENEFICIARIO (Unidad ejecutora promotora de la Operación):	Servicio de Informática

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	Fomento del uso de la administración electrónica con todo su potencial
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:	L1

Encaje en el Programa Operativo:

OBJETIVO TEMÁTICO:	OT 2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el acceso a ellas.
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 2.3.3. Promover las TIC en estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	2c. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	CI078 – Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública,



	ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y la democracia electrónica). [100%]
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ORGANISMO INTERMEDIO "LIGERO":	Excmo. Ayuntamiento de Ibiza
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	Subdirección General de Desarrollo Urbano. - Ministerio de Hacienda

Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	650.000,00 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE:	650.000,00 €
PRESUPUESTO A FINANCIAR POR LA EDUSI:	650.000,00 €
FECHA DE INICIO:	01/05/2020
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2023

GASTOS COMUNICACIÓN (mínimo 0,5% o 1% en caso de BUENA PRÁCTICA)	0,5%
-------------------------------------------------------------------------	------



II. Características de la Operación:

1. Descripción de la operación.

A través de esta operación, el Ayuntamiento de Ibiza pretende dar el impulso definitivo a la administración electrónica local a través de la implementación de nuevos servicios, como son:

1. Implantación de una Plataforma de administración electrónica que incluye todos los servicios necesarios para facilitar la gestión, por medios electrónicos, de los procesos administrativos y la adaptación a la Ley, el mantenimiento y custodia de todos los datos e información (SaaS) y los servicios de firma y formación necesarios para su pleno rendimiento y funcionamiento.

El alcance de esta implantación incluye tanto el Ayuntamiento de Eivissa como todos sus organismos municipales dependientes (Patronato de Deportes, Patronato de Música, Patronato MACE y Consorcio Eivissa Patrimonio de la Humanidad).

2. Digitalización del Fondo Municipal de Padrones del Archivo Municipal de Ibiza para facilitar su para preservación, consulta y difusión.

Se realizará una Indexación por unidad documental según instrucciones del Archivo y grabación en disco duro máster.

3. Puesta en marcha de otros servicios de administración electrónica, como: sistema de control de presencia, call center municipal y sistema de grabación (acta digital) de Plenos.

2. Situación de partida.

El Ayuntamiento de Eivissa lleva tiempo trabajando para dar cumplimiento a toda la normativa relativa a administración electrónica y a la incorporación de las nuevas tecnologías en la tramitación de procedimientos administrativos. Es por ello que, en el año 2014, esta entidad emprendió un proyecto de modernización para acometer una reforma integral de la organización y funcionamiento de la organización. Ello supuso la generalización del uso de medios electrónicos en todos los procesos administrativos y la adaptación a la Ley de Administración Electrónica.

Para poder llevar a cabo este proyecto y cubrir todos los requerimientos a poner en marcha se inició un procedimiento de contratación pública que finalizó con la contratación del servicio "GESTIONA" de la mercantil ESPUBLICO, SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SA.

Este proyecto, con la plena implantación de la plataforma GESTIONA, permitió a la organización tener todos los expedientes organizados y localizados, y dar un salto cualitativo en sus procedimientos, pasando del expediente en papel al expediente electrónico, a través de la incorporación de la firma electrónica en toda la organización. Además, ha permitido a la Entidad ofrecer desde su sede electrónica medios de acceso al ciudadano (entre los que se encuentra la integración con CI@ve) a través de los cuales puedan presentar solicitudes telemáticas, consultar sus anotaciones de registro y los expedientes que se encuentran en trámite, recibir notificaciones electrónicas, realizar pagos telemáticos, firmar documentación



electrónica enviada a través del portafirmas y verificar la validez de documentos electrónicos, entre otros.

Además, desde su puesta en marcha, la plataforma GESTIONA se ha ido integrando con todas las plataformas obligatorias del Estado, y se ha ido adaptando para dar pleno cumplimiento con los requerimientos de la ley 39/2015. Algunos ejemplos son: la mencionada integración con el sistema CI@ve, la integración con Notifica y el PAG (Punto de Acceso General), la integración con SIR (Sistema de Intercambio de Registros entre administraciones), la integración con BOE, la puesta en marcha de las oficinas de asistencia al Registro, la puesta en marcha del módulo de Archivo, la integración con PLACE (Plataforma de Contratación del Estado), entre otras mejoras y evoluciones, que han ayudado tanto a mejorar el funcionamiento y servicio de la plataforma, como a dar cumplimiento a la ley 39/2015.

Como resumen del buen funcionamiento de la plataforma, y de su plena implantación en el Ayuntamiento, se pueden observar algunos datos de uso y funcionamiento desde su puesta en marcha en 2014, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Se han tramitado más de 133.000 expedientes electrónicos.
- Se han realizado más de 192.000 registros de entrada, de los que más de 44.000 han sido telemáticos, a través de la sede electrónica.
- Se han realizado más de 126.000 registros de salida, de los que más de 56.000 han sido telemáticos, a través de la sede electrónica.
- Se han producido más de 2.000.000 documentos electrónicos.
- Se han generado más de 458.700 firmas electrónicas.
- Se han tenido más de 58.000 identificaciones a través de Clave (desde su puesta en marcha a mediados de 2018).
- Se han enviado más de 46.000 notificaciones al notifica-PAG (desde su puesta en marcha, a mediados de 2018).

Teniendo en cuenta todos estos expedientes, documentos, firmas, configuraciones, logs y réplicas, generados en los años de funcionamiento de estos servicios, el almacenamiento ocupado por este ayuntamiento asciende a más de 2 Tb.

Además, hay que tener en cuenta que el contexto normativo al que se enfrentan las administraciones es cambiante, lo que obliga a tener que evolucionar y ajustar el sistema de tramitación administrativa para adaptarlo a los nuevos marcos legales vigentes en cada momento.

De forma adicional, el Ayuntamiento tiene la necesidad de disponer del archivo del fondo municipal del padrón digitalizado, para favorecer la operativa interna y el acceso a esta información por parte de la ciudadanía. Así como otros servicios relacionados con la administración electrónica que permitan responder a las necesidades y demandas de información en la actualidad.

3. Objetivos de la operación.

El objetivo principal de la operación es la mejora y promoción de la administración electrónica local del municipio de Ibiza través de las TIC y el desarrollo de la ciudad en el plano “inteligente” de la digitalización.



Este objetivo principal se complementará a través de los siguientes, que derivarán de la puesta en marcha de las acciones descritas:

- **Mejorar el servicio proporcionado por la e-Administración.** La e-Administración supone una mejora del servicio prestado a la sociedad por las Administraciones públicas, redundando tanto en una mejora de imagen, como en una mayor agilidad y eficiencia de sus procesos internos. No obstante, también supone otros beneficios, como la disminución de errores, la mejor coordinación entre los distintos organismos públicos, y ahorros importantes de costes por ahorro de papel, gastos postales, gastos de transporte, necesidad de menos personal, etc. El fin último consistiría en la búsqueda de transparencia y responsabilidad dentro de las Administraciones Públicas.
- **Mejorar los procesos y herramientas de gestión y coordinación en las estructuras municipales** para incrementar la capacidad operativa total de los servicios municipales a la hora de la prestación y atención a la ciudadanía por vía telemática.
- **Mejorar la productividad del Ayuntamiento y de las empresas.** La Administración juega un papel esencial a la hora de facilitar el ingreso de las empresas en la Sociedad de la Información. La digitalización de servicios de solicitudes y autorizaciones, etc., ayuda en gran medida a que poco a poco la empresa tenga que ingresar en la Sociedad de la Información con las ventajas que ello reporta a la sociedad en general. Al integrarse todos los elementos en un sistema de información global, se pueden prestar servicios más eficientes y personalizados y simplificar las operaciones. Las empresas son uno de los agentes más favorecidos por esta simplificación.
- **Reducir el impacto medioambiental,** mejorando la sostenibilidad de los servicios públicos al reducir sus costes y la huella ecológica de los mismos. El ahorro de papel gracias a la e-Administración supone una reducción del impacto ambiental asociado a la fabricación y reciclado del papel, así como un ahorro de costes y aumento de productividad asociados a las nuevas oportunidades de movilidad y colaboración. Además, la e-Administración reduce las necesidades de transporte, siendo precisamente este sector el que más contribuye al gasto energético, el efecto invernadero y a la contaminación atmosférica.
- **Aumentar el número de trámites disponibles en la Sede Electrónica,** mejorando la atención multicanal (presencial, telefónica y electrónica) a la ciudadanía. Desarrollo de los servicios públicos urbanos electrónicos para que sean personalizables, proactivos, accesibles y adaptados a las necesidades de las personas usuarias, así como de fácil manejo.



4. Resultados esperados.

El principal resultado de la operación es convertir el Ayuntamiento de Ibiza en un "Ayuntamiento inteligente", mejorando la gestión municipal, el acceso y uso de los servicios municipales por parte de la ciudadanía, a través de la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Como resultados adicionales, se espera lograr:

- La facilitación del acceso a los servicios públicos municipales a través de las TIC y el empoderamiento de la ciudadanía en la utilización de las nuevas tecnologías, teniendo en cuenta la brecha digital social y de género.
- La generación de sistemas racionales de gestión municipal y de los recursos humanos del Ayuntamiento que sirva para optimizar la prestación de servicios municipales.
- La optimización de la prestación de servicios a la ciudadanía por parte del Ayuntamiento, mediante la motivación de los empleados municipales, estimulando su participación en la detección y solución de disfunciones en la actividad de la administración local mediante el uso de las TIC.
- La generación de programas avanzados de telematización que permitan realizar el mayor número posible de gestiones municipales de forma telemática.
- La mejora en transparencia, facilitando el acceso a la información sobre el gobierno municipal y permitiendo la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre temas de interés público.

5. Descripción de las fases de ejecución de la operación.

Fase	Descripción	Plazo
1	Contratación de la Plataforma de Administración Electrónica	4 meses
2	Implementación y mantenimiento de la Plataforma de Administración Electrónica	36 meses
3	Contratación del servicio de Digitalización del Fondo Municipal de Padrones del Archivo Municipal	4 meses
4	Digitalización del Fondo Municipal de Padrones del Archivo Municipal	12 meses
5	Contratación de otros servicios relacionados con la administración electrónica	6 meses



5. Descripción de las fases de ejecución de la operación.

Fase	Descripción	Plazo
6	Implementación de otros servicios relacionados con la administración electrónica	12 meses
7	Actuaciones de información y comunicación de la operación.	36 meses

6. Descripción de los productos o servicios que se esperan obtener con la operación.

Los productos o servicios que se esperan obtener con la operación, son los siguientes:

1. Plataforma de Administración Electrónica y de su contenido implantada en los equipos municipales, así como la dotación de la infraestructura necesaria para que funcione, que incluye:
 - La actualización jurídica de toda la base de datos de procedimientos y plantillas incluidas en la plataforma.
 - La actualización periódica del software a los cambios legislativos que puedan afectarle con el fin de garantizar que la plataforma permite a la entidad tener resueltas las distintas necesidades en la materia (incluido caso específico de adaptación al Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del Control Interno en las entidades del Sector Público Local).
 - Un servicio de soporte de primer nivel al que pueda recurrir cualquier usuario que lo necesite para resolver dudas, incidencias, etc.
 - Los servicios de administración, mantenimiento, configuración y resolución de incidencias.
 - Un servicio de copia de seguridad de los datos.

Además, se realizará el almacenamiento y custodia de todos los documentos e información electrónica que se genere desde el gestor de expedientes.

2. Fondo Municipal de Padrones del Archivo Municipal de Ibiza digitalizado para facilitar su para preservación, consulta y difusión.
3. Otros servicios de administración electrónica implementados, como: sistema de control de presencia, call center municipal y sistema de grabación (acta digital) de Plenos.



7. Contrataciones previstas en el marco de la operación.

Objeto	Importe	Plazo de ejecución	Tipo de contrato (abierto, negociado, menor...)	Observaciones
Plataforma de Administración Electrónica	433.564,22 €	3 años	Abierto	El contrato es de 578.085,63€ por 4 años, pero el plazo máximo de financiación de la inversión por la EDUSI son 3 años, que es lo que se incluye como subvencionable en esta operación
Digitalización del Fondo Municipal de Padrones del Archivo Municipal de Ibiza	149.619,74 €	1 año	Abierto	
Otros servicios relacionados con la administración electrónica	63.566,04 €	1 año	Abierto	
Información y comunicación	3.250,00 €	Durante todo el período	Pendiente	

8. Presupuesto desglosado de la operación.

Tipo de gasto	Descripción	Importe
Servicios	Plataforma de Administración Electrónica	433.564,22 €
Servicios	Digitalización del Fondo Municipal de Padrones del Archivo Municipal	149.619,74 €
Servicios	Otros servicios relacionados con la administración electrónica	63.566,04 €
Comunicación	Acciones de información y comunicación	3.250,00 €
TOTAL		650.000,00 €



9. Indicadores de la operación.

Indicador	Descripción	Valor inicial	Valor final esperado
E016	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities.	0	42.900
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de administración electrónica.	0	400

III. Declaraciones por parte del responsable de la Unidad ejecutora promotora de la expresión de interés:

Con la firma del presente documento, la Unidad ejecutora (Servicio de Informática del Ayuntamiento de Ibiza):

DECLARA:

I) Respetto de la legalidad de la operación propuesta:

1	Que la operación propuesta cumple con las Normas nacionales de subvencionabilidad (<i>Orden HFP71979/2016, de 29 de diciembre</i>).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que la operación propuesta cumple la normativa relativa a ayudas de Estado (<i>artículos 107, 108 y 109 del Tratado de Funcionamiento de la UE</i>).	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
3	Que la operación propuesta cumple con los principios de la Ley general de Subvenciones (<i>Ley 38/2003, de 17 de noviembre</i>).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

II) Respetto de la propia Unidad:

1	Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, para la ejecución de la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que se le ha comunicado la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el <i>Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013</i> .	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica



3	Que se le ha comunicado que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable en todos los aspectos relativos a la ejecución de la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
4	Que ha sido informado de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
5	Que cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y se compromete a aportar la documentación exigida.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
6	Que se compromete a consignar las cantidades presupuestarias correspondientes para poder ejecutar la operación solicitada.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
7	Que tiene experiencia, capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para ejecutar la operación para la que solicita la financiación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
8	Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones, y cumple las obligaciones establecidas en el artículo 14 dicha Ley para ser beneficiario de subvenciones.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

III) Respetto de las características de la operación propuesta:

1	Que la operación propuesta se presenta antes de la conclusión material de la misma.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que en el caso de que la operación haya comenzado antes de la presentación de esta expresión de interés, se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
3	Que por parte de la Unidad Ejecutora no se ha incurrido en gasto alguno, con carácter previo a la fecha de presentación de esta expresión de interés, que vaya a ser incluido en la justificación de la ejecución de la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
4	Que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
5	Que la operación no ha sido seleccionada mediante convocatoria de ayudas.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica



6	Que la operación no contempla la aplicación de instrumentos financieros.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
7	Que la operación no se encuentra cofinanciada por ninguna otra ayuda, Programa, iniciativa, etc., procedente de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica

FECHA EN LA QUE SE ENVÍA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:	(Ver firma electrónica)
RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:	Sergio Ayala
CARGO/FUNCIÓN:	Responsable del Servicio de Informática
FIRMA:	(Documento firmado electrónicamente al margen)



IV. Documentación complementaria que acompaña a la Expresión de interés:

	Nombre del documento	Descripción	Formato del documento
1			
2			
3			

